



VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 148/16 por la que se llama a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir DOS (2) cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Química en la **ORIENTACION DOCENTE: QUÍMICA I (Código 3800)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS, Puntos 4.4: Calidad e Inocuidad de los Alimentos y 4.5: Evaluación y Certificación de Calidad de los Productos e Insumos Alimenticios. AREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. Puntos 6.3: Energías renovables, 6.5: Tecnologías para Combustibles y Biocombustibles, 6.6: Nanotecnología y nanomateriales, 6.7: Alternativas de cultivos Energéticos y Procesos para la Producción de biocombustibles, 6.8: Biotecnología y 6.9: Materiales Sintéticos y Naturales. AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA: Puntos 7.2: Recursos Naturales y/o Ambientales *, 7.3: Recuperación y Reciclado de Residuos *, 7.6: Restauración de Ambientes Degradados, 7.7: Tecnologías para la Salud y la Calidad de Vida, 7.9: Biosimilares, Aplicaciones Tecnológicas y Tratamiento de Enfermedades *, 7.13: Nanomedicina. AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. 8.3: Ciencias Químicas (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I- Sección B); y**

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron como postulantes los Doctores Fernando Javier **AREVALO**, Cecilia **CHALLIER**, Natalia Soledad **GSPONER**, Daniel Alejandro **HEREDIA**, María Alejandra **LUNA**, Lorena Paola **MACOR**, Gabriela Valeria **PORCAL**, Eugenia **REYNOSO**, Claudia Alejandra **SOLIS** y Mariana Belén **SPESIA**.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro 309/09 (Regimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que al momento de realizarse el concurso mencionado precedentemente, se presentaron al mismo los Doctores Fernando Javier **AREVALO**, Cecilia **CHALLIER**, Natalia Soledad **GSPONER**, Daniel Alejandro **HEREDIA**, María Alejandra **LUNA**, Lorena Paola **MACOR**, Gabriela Valeria **PORCAL**, Eugenia **REYNOSO**, Claudia Alejandra **SOLIS** y Mariana Belén **SPESIA**.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, proponiendo el siguiente Orden de Mérito: 1) Dr. Fernando Javier **AREVALO**, 2) Dra. Gabriela Valeria **PORCAL**, 3) Dra. Mariana Belén **SPESIA**, 4) Dr. Daniel Alejandro **HEREDIA**, 5) Dra. Natalia Soledad **GSPONER**, 6) Dra. María Alejandra **LUNA**, 7) Dra. Cecilia **CHALLIER**, 8) Dra. Lorena Paola **MACOR**, 9) Dra. Eugenia **REYNOSO** y 10) Dra. Claudia Alejandra **SOLIS**.



1.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 121597 y su cuerpo 1.

Que la Comisión de Personal propone la designación del Doctor Fernando Javier **AREVALO**, en uno de los cargos objeto del concurso mencionado precedentemente.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 109/16, ello a partir del día 1 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 2do.- Designar al **Doctor Fernando Javier AREVALO** (D.N.I.NRO. 26.925.611), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVA CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Química de esta Facultad (Código 2-58), **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (Código 3800)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento y/o Facultad. y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del 1 de Diciembre de 2016.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico - Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45° Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto"

II.

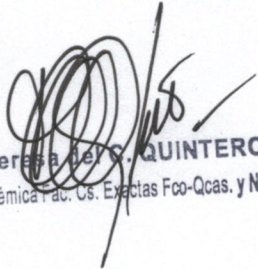
ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.

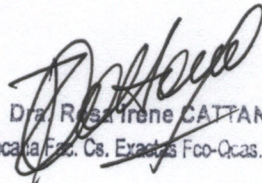
ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.:

364


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.